

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID Y PROVINCIAS.—
Tres meses, 9 reales; seis, 16 y
un año, 30.

Ultramar y extranjero.—Un
año, 100.

No se sirve suscripción ni pe-
dido cuyo importe no se haya
satisfecho.

LA IDEA,

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion-Ad-
ministracion. Ponciano, núme-
ro 3, duplicado, 2.º izquierda
Cuando la suscripción se sa-
tisfaga en sellos, para mayor
seguridad, la carta vendrá cer-
tificada.—No se devuelve nin-
gun escrito.

DIRECTOR: DON DOMINGO FERNANDEZ ARREA.

Lunes 17 de Octubre de 1870.

SUMARIO.

SECCION DOCTRINAL.—Opinion de la prensa sobre el nuevo sistema de pagos para cubrir las atenciones del personal y material de las escuelas de primera enseñanza. — Las cesantías de los catedráticos excedentes. —NOTICIAS VARIAS.— VARIIDADES.—Historia de la Vid. (Continuacion).—Fiestas del vino instituidas en memoria de Nemrod.—Práctica curiosísima semejante á las fiestas del vino, conservada todavía entre los árabes.—SECCION OFICIAL.—Vacantes en las provincias de Toledo y Guadalajara. — CORRESPONDENCIA PARTICULAR.— ANUNCIOS.

SECCION DOCTRINAL.

OPINION DE LA PRENSA

sobre el nuevo sistema de pagos para cubrir las atenciones del personal y material de la primera enseñanza.

Continúa la prensa del ramo ocupándose de nuestro *Sistema de pagos*. Como esta cuestion es de capital importancia y vivísimo interés para los maestros, y como no nos mueve tampoco otro deseo que el del acierto para salvar, si es posible, de una vez para siempre, la situacion apuradísima en que hoy se encuentra esta numerosa y resignada clase, creemos que nuestros apreciables suscritores han de dispensarnos que consagremos á tan vital asunto una atencion preferente. Bien quisiéramos contestar á la vez y con la extension que fuera de desear á todos nuestros ilustrados colegas, así como á los distinguidos profesores que nos han favorecido con sus observaciones; pero nos falta espacio para hacerlo, y, con hartos pesar nuestro, nos vemos en la necesidad de diferir para los números sucesivos nuestra contestacion. Entre

tanto, vean nuestros lectores lo que dicen los periódicos de primera enseñanza:

El Magisterio aragonés:

«De suma importancia es para los maestros la cuestion de pagos. No es extraño, pues, que la prensa del ramo, en su afan de mejorar la situacion triste porque atraviesa, debata calurosamente este ó el otro sistema para su más pronta realizacion. LA IDEA, periódico madrileño, ha propuesto, en un bien escrito artículo, un nuevo sistema de pagos, el cual aunque centralizador es mejor que los conocidos hasta el dia; pero ofrecerá indubitablemente en la práctica algunas pequeñas complicaciones. Hoy lo trascribimos á nuestras columnas, ya como una muestra de deferencia hácia el ilustrado director de LA IDEA, ya con el objeto de que nuestros comprofesores puedan emitir su opinion, aconsejándoles, por nuestra parte, la conveniencia de reunirse por distritos y debatir esta vital cuestion, que es la primera entre todas de las que pueden suscitarse en el seno del profesorado. Si nuestros lectores hicieren esto, les suplicaríamos levantarán acta y la remitieran á esta redaccion para hacer de ella el uso más conveniente.»

Nuestro colega juzga centralizador el proyecto, sin duda por lo que se refiere á la emision de las láminas; pero ya hemos aclarado este punto manifestando las razones de economía en que nos hemos fundado para que se emita este papel por el Ministerio de Fomento.

La Gaceta de instruccion primaria de Lérida:

«Nuestro apreciable colega LA IDEA ha publicado un nuevo proyecto para el pago de las atenciones de primera enseñanza, debido á nuestro distinguido amigo D. Domingo Fernandez Arrea, que en atenta carta nos ha invitado á examinarlo y someterlo á la asociacion de Maestros «La Union.» para que lo discuta y emita su dictámen.

El Comité central de «La Union» se ocupa ya de este asunto muy detenidamente; en el ínterin anticipamos la publicacion de las Bases del nuevo proyecto, para que nuestros lectores puedan conocerlas y emi-

tir su opinion acerca de las ventajas ó inconvenientes de este nuevo sistema de pagos.

Nosotros tenemos el convencimiento de que no ha de producir los resultados que su autor se promete, puesto que adolece de los mismos defectos que el actual sistema.

Felicitemos no obstante al Sr. Arrea por su trabajo, que revela su celo y el interés que le merece la clase, y creemos que no será inútil su proyecto, pues que, si á nuestro entender no satisface las aspiraciones generales para el porvenir, puede tener una buena aplicacion para liquidar todos los atrasos.»

Deseamos conocer las razones en que se funda nuestro entendido colega para no aceptar el proyecto, que si es bueno para liquidar los atrasos, no comprendemos por qué no ha de tener igual aplicacion para cobrar al presente.

La Union del Magisterio de Gerona:

«A continuacion reproducimos íntegro el artículo de fondo que vió la luz pública en el número 36 de nuestro ilustrado colega madrileño LA IDEA. Como la cuestion que en él se trata es de suma importancia para el Magisterio, prometemos ocuparnos detenidamente de ella en el próximo número, exponiendo las razones que en nuestro concepto se oponen á la realizacion del nuevo sistema de pagos que propone.»

El Guia del Magisterio de Búrgos:

«A los Señores Presidentes de los distritos académicos de esta provincia.—Siempre hemos procurado poner en conocimiento de nuestros suscritores lo más notable que encontramos en nuestros colegas. Nosotros hemos pedido que los gastos de instruccion primaria se considerasen como obligacion provincial, creyendo como único medio de que nuestra clase no sufriera lo que en toda España estamos hoy presenciando. Hemos sido y somos partidarios de la centralizacion; mas no por esto hemos de dejar de publicar los diferentes medios que se proponen para salvar la triste situacion del magisterio, como lo hacemos hoy con el proyecto del nuevo sistema de pagos que propone LA IDEA, periódico de instruccion primaria de Madrid. La circunstancia especial de ser el periódico citado el autor del proyecto en cuestion, nos mueve á suplicar á nuestros comprofesores, que en la primera Academia le examinen detenidamente y nos manifiesten su opinion, y nosotros la publicaremos en el número próximo ó la pondremos en conocimiento del Sr. Arrea, Director del periódico á quien hacemos relacion.»

La Revista de Primera enseñanza de Huesca:

«Invitados por el apreciable periódico LA IDEA, trasladamos á continuacion el siguiente proyecto de un nuevo Sistema de pagos que propone su Director; esperando por nuestra parte que nuestros suscritores y demás Maestros que tengan conocimiento de este nuevo proyecto deliberen lo que crean conveniente sobre asunto tan importante.

Al efecto les ofrecemos insertar en la Revista cuan-

tas observaciones ú opiniones quieran emitir respecto al sistema que hoy insertamos.»

El Fomento Balear:

«Recomendamos á nuestros lectores el artículo que insertamos á continuacion, tomado de nuestro ilustrado colega LA IDEA, rogándoles se fijen en el nuevo sistema de satisfacer sus haberes á los maestros públicos de instruccion primaria que en dicho artículo se propone.

Nadie pone en duda que la situacion de los Ayuntamientos respecto á sus maestros y de estos respecto á aquellos, es insostenible para unos y otros, pues de continuar por mucho tiempo en el mismo triste estado, resultarían indudablemente perjuicios incalculables así para la instruccion como para la benemérita clase de los que se dedican á trasmitirla á la juventud. A estos, pues, interesa principalmente examinar con detencion y madurez todo lo que puede conducir á hacer más llevadera su aflictiva suerte.

Creemos, por lo tanto, que sería muy conveniente que los profesores de primera enseñanza de esta provincia celebrasen reuniones del modo y forma que permitan las circunstancias, para deliberar sobre el sistema propuesto por nuestro apreciable colega ó para proponer otros á su vez que á su juicio reúnan mayores ventajas.

Si nos cabe la satisfaccion de ver realizada esta idea pueden contar desde luégo los maestros con que la Redaccion de *El Fomento Balear* se prestará con gusto á dar publicidad á los acuerdos que aquellos hubieren tomado, si los mismos creen del caso hacerlo.»

Nuestro colega, ocupándose en otro número de las relaciones que debe mantener hoy la enseñanza con el Estado, dice lo siguiente á propósito de este asunto:

«Entre los discrepantes sobre si debe ser cargo provincial ó municipal el pago de los maestros públicos, ni uno siquiera puede dudar ya por qué parte conviene decidirse. La experiencia de cerca de dos años ha demostrado que los Ayuntamientos no pueden ó no quieren cumplir con tan sagradas obligaciones, lo cual ha aumentado el número de los prosélitos de la opinion contraria.

Nosotros, que no abrigamos prevencion alguna en pró de uno ni de otro sistema, sólo si el pesar más profundo por las angustias porque están pasando nuestros compañeros, estábamos estudiando para presentarlo á dicho Congreso, el modo cómo, sin debilitar las relaciones tan necesarias entre el maestro y el Municipio, podría mejorarse la situacion económica del primero; cuando llegó á nuestras manos el nuevo sistema de pagos publicado por el celoso director de LA IDEA D. Domingo Fernandez Arrea, cuyos comentarios nos excusa la insercion del escrito en el anterior número de EL FOMENTO. Conste empero que nos adherimos completamente á él por considerarlo de un carácter altamente conciliatorio entre aquellos dos extremos.»

El Instructor de Zaragoza:

» Llamamos la atención de la Junta de primera enseñanza de esta provincia, y la de todo el profesorado de la misma, hácia el *Nuevo sistema de pagos que, para cubrir las atenciones del personal y material de las Escuelas*, ha publicado nuestro apreciable é ilustrado colega LA IDEA.

Nos dirigimos á la primera Autoridad de la provincia, en lo que á primera enseñanza concierne, porque la creemos muy interesada en mejorar la tristísima situación de los maestros; y hacemos lo mismo con estos, porque estamos íntimamente persuadidos de que sólo anudando los esfuerzos de todos, y con el apoyo de aquella, podrán hacer más llevadera la miseria que les aflige.

Para conseguir el fin que nos proponemos, excitamos á la Junta provincial á que se fije en el *Nuevo sistema de pagos* que más abajo insertamos, para que, si lo halla bueno en su esencia, como creemos, promueva una reunion de todos los maestros de la provincia en sus respectivas cabezas de partido, á fin de que deliberen sobre tan vital asunto, levantando acta de lo que acordaren. Cada partido enviará un comisionado con el acta á esta capital, y reunidos los representantes de todos, después de acordar en definitiva lo más conveniente, se dará cuenta á la Junta provincial, para que, con su informe, eleve á la Superioridad el resultado de estos trabajos, á los efectos consiguientes.

Abrigamos la esperanza de que la referida Junta tomará la iniciativa en tan importante asunto, pudiendo tener la seguridad de que el Magisterio todo tendrá siempre presente tan señalado favor; y no dudamos de que el profesorado, en su caso, desplegará toda su actividad en esta, que lo es para él, cuestion de vida ó muerte.»

Omitimos el juicio de los *Anales* cuyo director, como saben nuestros lectores, es el Sr. Carderera, cesante desde la revolucion de Setiembre del cargo que desempeñaba en el Ministerio de Fomento. Aunque nosotros creíamos que la cuestion que se debate estaba muy por encima de las miserias humanas, puesto que se trata del bienestar de los maestros, el Sr. Carderera, con ese aire de superioridad que tanto le distingue, y sin perder sus hábitos de Maestro, condena el proyecto sin más razon que su propia autoridad, le atribuye un origen que no tiene, y aprovecha como siempre esta nueva ocasion que se le ofrece para lanzar contra la administracion actual y contra nosotros todo el veneno que abriga en su pecho.

Si el Sr. Carderera, insigne pedagogo, ilustre y eminentísimo maestro, no sigue otro camino más propio de sus años y del gran concepto que todos tenemos de su alta sabiduría; si desde su elevado asiento desciende, como un

simple mortal, al mísero terreno donde luchan y se ponen en evidencia las pasiones humanas, ¿qué juicio formarán los venideros siglos de esa gran figura, lumbrera del magisterio español? Dirán, asombrados, que el Sr. Carderera tenia también sus flaquezas como todos los hombres, y que desde el momento en que un ministro revolucionario cometió la imprevision de dejarle CESANTE, sus apasionadas censuras más bien parecían hijas del despecho que de una razonada y noble discusion. Véase si nó cómo le juzga, entre los contemporáneos, el ilustrado y sensato periódico *La Primera Enseñanza de Valencia*, refiriéndose sin duda á este mismo asunto:

«INTOLERANCIA. Sólo ella puede hacer que algun periódico haya llegado nada ménos que á incomodarse porque otros han tomado en serio el proyecto sobre pagos que ha ofrecido LA IDEA al exámen de la prensa, y aun se avanza un poco más atribuyéndolo no al periódico que lo publica, sino á las esferas oficiales.

Ya se vé, otras veces no se usaban estas necias atenciones, porque las supremas inteligencias eran más que bastantes para arreglarlo todo á sus solas y á sus anchas.

Vaya, vaya; tenga un poco de paciencia, que si el proyecto es malo saldrá condenado de la discusion, y al fin, si tiene tan alta procedencia, más vale someterlo á la prensa que encontrarse sin saber cómo ni por dónde con algun exabrupto de aquellos que en otros tiempos aparecian de la noche á la mañana en la *Gaceta*.»

A nosotros nos basta repetir la declaracion que hicimos ya en uno de los números anteriores: el sistema de pagos propuesto por LA IDEA pertenece única y exclusivamente á su Director, que sólo se inspira en su conciencia y en el cariño verdadero que ha profesado siempre á la honrada y numerosa clase del profesorado español.

LAS CESANTIAS DE LOS CATEDRÁTICOS EXCEDENTES.

Los que con fines y móviles nada envidiables se han impuesto la tarea de sembrar á todas horas la alarma y la desconfianza en el Profesorado público, al cual quieren nada ménos que convertir en instrumento de menguados propósitos, no se dan un punto de reposo en la empresa de combatir, aun con las armas ménos nobles, á las personas que hoy se hallan al frente de la Instruccion pública. Hace pocos dias, con este objeto, tergiversaban una orden de la Direccion general de dicho ramo, é inventaban otra tan

torpe en su fondo como desdichada en su forma; y, apenas la verdad de los hechos ha desbaratado estos manejos y puesto las cosas en su lugar, los alarmistas de oficio se acojen á una disposicion legal emanada de dicho centro para, después de desfigurarla á su antojo, dar de nuevo la voz de alarma y suplicar nuevamente al Profesorado que se levante en armas contra la actual administracion y se ponga sumiso al servicio de los que con tan gran desinterés, imparcialidad é hidalguía la combaten.

Algun periódico, que no necesitamos nombrar, ha querido sin duda dar una nueva prueba de cariño á los Profesores diciéndoles que el Ministerio de Fomento ha resuelto anular los derechos de excedencia á los que no lo sean por oposicion. Y, partiendo de este supuesto completamente falso, copiando órdenes incompletas, trayendo á colacion unos textos legales, no acordándose de otros tambien legales y derogatorios de estos, y olvidándose del respeto que á la verdad se debe y el Profesorado merece, para que así se juegue con su credulidad, aparenta poner el grito en el cielo y pondera la enormidad de la medida que por lo visto no conoce bien, lo cual no obsta para que la saque á plaza acompañada del acostumbrado séquito de impertinentes calificativos. ¿Qué sucede?

Nosotros, que no buscamos el apoyo del Profesorado con mentidas y huecas exclamaciones, ni mucho ménos queremos llenarlo de intranquilidad cuando no hay motivo, hemos procurado ante todo informarnos de lo que sobre el particular ocurre, para decirle la verdad, que vale más que cierta clase de protestas. Resulta de nuestros informes, y ya lo indicamos en el número anterior, que habiendo rebajado las Cortes la cantidad de SESENTA MIL PESETAS en la partida consignada para pago de los Catedráticos excedentes de Bellas artes, Náutica y otros de Escuelas especiales, y queriéndose evitar que se diera el caso de que percibieran la excedencia los que no tienen derecho á ella, mientras se quedaran sin cobrarla aquellos que lo tienen legal y perfecto, el Ministerio de Fomento ha dispuesto que se revisen los expedientes personales de los Catedráticos que, procedentes de dichas escuelas especiales, se hallan en situacion de excedentes. Esta disposicion, léjos de ser arbitraria, como se supone, es completamente legal; léjos de faltarle con ella á la Ley, se cumple lo mandado por las Cortes. Los artículos 170 y 178 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857, están derogados, en cuanto á los Profesores nombrados ilegalmente se refiere, por los decretos de 5 y 6 de Noviembre de 1868, que tienen fuerza de Ley, pues á esta categoría los ha elevado la Asamblea Constituyente. El artículo 2.º del primero de dichos decretos dice que *no se entenderán nombrados legalmente los que no lo hayan sido conforme á las leyes vigentes á la fecha de su nombramiento*; y esto, y nada más que esto, es lo que se ha tenido presente, como de ello es prueba el haberse reconocido ahora el derecho á la excedencia á muchos Profesores que no habian ingresado por oposicion, pero que obtuvieron sus plazas con arreglo á las legislaciones vigentes cuando fueron nombrados. Por lo demás cuando en algun

expediente ha habido duda, se ha consultado al Consejo universitario, y en ninguna de las órdenes anulando los derechos de excedencia se han dejado de expresar los motivos y considerandos en que la resolucion se funda. Esto es lo ocurrido, su origen y su fundamento: ¿dónde está la arbitrariedad?

La arbitrariedad consiste para ciertas gentes, en rendir culto á la justicia y en dar cumplimiento á las leyes nacidas del actual orden de cosas, leyes que desean ver relegadas al olvido para que imperen sola y exclusivamente aquellas á cuya sombra tantas injusticias se han perpetrado. La legalidad, la justicia y la imparcialidad consisten para esas mismas gentes en desfigurar los hechos, embrollar todas las cuestiones, meterlo todo á barato y no reparar en los medios cuando del medro personal se trata. El respeto y amor al Profesorado se cifran para los mismos á quienes aludimos, en no decirle nunca la verdad, y en traer y llevar su nombre, segun mejor cuadre al interés individual ó de alguna bandería.

Mas los Profesores saben ya á qué atenerse y la importancia que merecen esas ridículas exclamaciones: tan acostumbrados los tienen sus amigos ociosos á no hablarles sino en lenguaje hiperbólico! Les dicen—y nos concretamos al caso presente porque nuevas referencias sería cosa de no acabar—que á los que no lo sean por oposicion se les quita el derecho de excedencia, y resulta ser falso; que se falta á la legalidad, y lo que se hace es cumplir estrictamente con sus leyes; que se comete con ellos un acto arbitrario, y resulta que se lleva á cabo un acto equitativo y justo: ¿qué se pretende, pues, hacer del Profesorado español? ¿A dónde quieren llevarlo los que, de la manera que dejamos dicho, le informan de los asuntos que más le interesan, le desfiguran y abultan los hechos que debe conocer, y no le hablan más que con el lenguaje violento de las pasiones? De semejante proceder y por camino tan torcido nada provechoso puede alcanzarse.

NOTICIAS VARIAS.

El Magisterio Español ha publicado en uno de sus últimos números un artículo en el cual critica duramente lo ocurrido en la Universidad Central el dia de la apertura del presente curso.

Nosotros tambien censuramos lo que aconteció en el Paraninfo el dia referido, porque nadie puede aplaudir el hecho de faltar á la altísima consideracion que se merecian las personas allí congregadas con el noble objeto de abrir las puertas de la ciencia á la juventud estudiosa. Pero sinó aplaudimos esta falta, tampoco podemos aceptar las consecuencias que para combatir la libertad de enseñanza saca nuestro colega con motivo del desorden promovido por algunos estudiantes después de verificarse el mencionado acto.

Escenas parecidas y más trascendentales han tenido lugar en la Universidad de Madrid cuando dominaban las ideas que con tanto calor defiende el jóven

y sabio Doctor. Entónces se faltaba al respeto á los profesores y á las Autoridades como hoy no se hace. Entónces, en aquella dichosa época de orden, los estudiantes convertían las aulas y las galerías en campo de batalla, dando ocasion más de una vez á graves y lamentables disgustos.

La verdad es que el hecho no tuvo tampoco el carácter de gravedad que pretende dársele, pues el acto se celebró con el mayor orden, y sólo se produjo algun alboroto en el momento de abrir las puertas del Paraninfo por la mucha gente que no habia podido entrar, y que se hallaba detenida allí con motivo de la abundante lluvia que á la sazón caía.

Las censuras, pues, de *El Magisterio*, son ahora como han sido siempre apasionados, sin considerar que pierde lastimosamente el tiempo y se pone completamente en evidencia.

En cuanto á los ataques que dirige al dignísimo Rector, D. Fernando de Castro, sólo le dirémos que los consideramos tan pueriles que no merecen refutación seria.

El día 15 de este mes ha inaugurado sus sesiones del presente curso el *Círculo filosófico y literario* establecido hace años en esta capital.

No es cierto, como algunos periódicos han dado en propalar, que se trate ahora de la reforma de las Escuelas normales, pues á esta cuestion no puede tocarse hasta que se resuelva en el Proyecto de Ley sometido á la deliberacion de las Cortes. Acojan, pues, nuestros colegas con reserva las noticias que dan ciertos periódicos, afanosos de encontrar algo con qué entretener su despecho.

De orden de S. A. el Regente del Reino se ha autorizado á la Junta de primera enseñanza de la provincia de Guipúzcoa para constituir el Tribunal de oposiciones de Maestros y Maestras con cinco jueces, por carecer aquella provincia de Escuelas normales de ambos sexos.

Ha sido separado del cargo de Regente de la Escuela práctica de la normal de Valencia, D. Jaime Feliú.

Se han desestimado las protestas elevadas á la Direccion general por algunas opositoras á la escuela de Béjar, cuyos ejercicios se verificaron ante el Tribunal competente de la provincia de Salamanca.

Por la Direccion general de Instruccion pública se ha dispuesto que se expidan por los Rectores los títulos de Bachiller en Ciencias y Letras, cuyos ejercicios hubieren tenido lugar ántes del 7 de Mayo de este año.

Se ha acordado por el Ministerio de Fomento que se abonen á los auxiliares nombrados de Real orden los haberes que hayan dejado de cobrar por consecuencia de la circular de 20 de Setiembre del año último. Al

mismo tiempo se ha dispuesto que los que se encuentran en este caso sean declarados cesantes. El señor Ruiz de Salazar, director de nuestro colega *El Magisterio Español*, es uno de los auxiliares comprendidos en esta disposicion.

Se ha presentado á la Direccion de Instruccion pública una exposicion de todos los profesores de 1.^a enseñanza de la provincia de Zamora pidiendo que se les autorice para cerrar las escuelas. Motivan su peticion en que no pagándoles las dotaciones los ayuntamientos, no pueden continuar en el desempeño de sus cargos, y atender á las más apremiantes necesidades de la vida. Bien quisiéramos no dar esta noticia á nuestros lectores; pero el hecho es de tal importancia que lo consideramos digno de ser conocido por todo el mundo.

¡Los maestros de toda una provincia piden autorizacion para cerrar sus escuelas, y la única causa es que no tienen pan! ¿Pueden hacerse comentarios acerca de lo que dejamos dicho? Los esfuerzos de la Direccion de Instruccion pública han sido estériles hasta el presente, y lo serán en adelante si los ayuntamientos siguen en el temerario empeño de no pagar á los maestros. Véase si con sobrada razon pedimos con insistencia que se modifique la manera de pagar las dotaciones á estos funcionarios.

De orden de S. A. el Regente del Reino, se ha dispuesto que el Director de la Escuela normal de Murcia sea trasladado á otra Escuela con el mismo sueldo.

En el nuevo presupuesto para el año económico de 1870-71, que ya está casi terminado por la Direccion general de Instruccion pública, propone esta la supresion de las partidas de 3.000 pesetas que figuran en el presente con destino á crear dos plazas de Profesores en la Escuela normal central de Maestros. Quedan, por tanto, destituidas las inocentes cábalas que dos periódicos que se profesan una amistad tan sincera como reciente, han formado estos días con no sabemos qué nombramientos hechos ahora para dichas clases que, en efecto, continúan sin proveer.

No hay duda que están enterados nuestros colegas.

Los periódicos del ramo siguen ocupándose en la extraña interpretacion que la Direccion de contribuciones ha dado al artículo de la Ley de presupuestos que se refiere al descuento. *La Primera Enseñanza de Valencia*, que es el periódico que ha llamado la atencion sobre este asunto, insiste en su tarea y copia en su último número lo dicho por los demás colegas acerca del particular.

Ha sido trasladado, por concurso, á la cátedra de Patología general y Anatomía patológica de la Universidad de Madrid, el Sr. D. José Montero Ríos, Rector de la de Santiago.

S. A. el Regente del Reino se ha servido aprobar la sustitucion de Doña Joaquina Romero Pacheco, Maestra imposibilitada de la Escuela pública denominada de Santa Isabel de Cádiz, por la profesora Doña Dolores Cerdan.

El Ayuntamiento de Segura de Leon, provincia de Badajoz, ha solicitado la cesion de un ex-convento de Concepcionistas, para destinarle á escuelas públicas de primera enseñanza, cuya instancia ha sido remitida al Sr. Ministro de Hacienda por el de Fomento.

Nuestro sapientísimo colega los *Anales de primera enseñanza* inserta en su último número un artículo pretendiendo censurar la Memoria que sobre Bibliotecas populares ha escrito el Jefe del primer Negociado de Instruccion pública D. Felipe Picatoste. El pensamiento de este artículo no lo hemos podido encontrar, después de leerlo repetidas veces; y las palabras y frases que nuestro colega emplea, nos hacen presumir que el autor debe estar preocupado con algun recuerdo fatal. Cuando habla del Ministerio de Fomento pierde el hilo del raciocinio y deja los pensamientos incompletos.

¿Cuál será la causa de este misterioso fenómeno? Algunos pretenden que el presupuesto del Estado. ¿Será verdad?

El claustro de profesores del Instituto de la Coruña ha concedido permiso á D. Gonzalo Brañas y Sanchez Boado para establecer en aquella Escuela una cátedra libre de Contabilidad mercantil y Partida doble.

Tenemos entendido que la Diputacion de Cáceres ha dado orden para que se retengan y no se paguen al Instituto los intereses de la deuda intrasferible que le pertenecen. Es posible que la citada corporacion quiera atender con los recursos propios del Instituto á las necesidades del simulacro de Universidad en que con tanto empeño se afanan aquellos señores, y en cuya Facultad de Ciencias hay cuatro matriculados. Pero de todos modos, sostengan ó nó la Universidad libre, que para nada hace falta en aquella comarca, ¿por qué no han de dejar al Instituto lo que por ley es suyo? Esperamos que la superioridad pondrá coto á acuerdos como el de la Diputacion de Cáceres.

Se ha creado recientemente por la corporacion municipal de Santa Cruz de Tenerife una escuela de párvulos y otra de niñas en el barrio de Igneste, habiendo aumentado al propio tiempo el sueldo de la maestra del barrio del Norte por los brillantes resultados que han producido los exámenes verificados en el mes de Julio último.

El domingo de 23 Octubre, á las diez de la mañana, habrá un certámen literario en Vico (Arnedo) entre los Maestros de primera enseñanza que se comprometan

á dirigir gratuitamente las escuelas de adultos que se establezcan en sus respectivos pueblos.

El asunto del certámen será *la lectura en alta voz*, y el ejercicio se dividirá en teórico y práctico. Cada Maestro podrá, además, provocar la discusion literaria que le parezca conveniente.

El premio consistirá en una medalla de oro en la que se grabará el nombre del que lo merezca á juicio de un jurado particular compuesto de personas competentes.

Los Maestros podrán presentar uno ó dos de sus discípulos más aventajados, y habrá otro certámen entre estos dándose por el mismo jurado los premios á que los consideren acreedores.

Los Maestros que piensen concurrir solos ó acompañados, deberán ponerlo en conocimiento de D. Salustiano de Olózaga, en Vico, ántes del dia 21 de este mes.

VARIEDADES.

HISTORIA DE LA VID.

II.

(Continuacion).

Fiestas del vino instituidas en memoria de Nemrod.—Práctica curiosísima, semejante á las *fiestas del vino*, conservada todavía entre los árabes.

Bien conocida es de todos la obstinacion que mostraron los hijos de Noé en extenderse, después del diluvio, por toda la tierra. Prefirieron, en su loco orgullo, levantar la famosa torre de Babel, para librarse de otro castigo semejante, ó, segun otros, para que la fama publicara sus nombres hasta el último dia de la tierra. Sea cualquiera de estas dos ideas la que los guiase, formaron el propósito de edificar sus pueblos en las orillas del Eúfrates, á corta distancia, para no interrumpir sus relaciones y vivir eternamente unidos. Por esta causa quedó inculto y lleno de maleza lo restante del globo, dando lugar á que las fieras se multiplicaran prodigiosamente. Con tan peregrina determinacion sucedió lo que precisamente debia acontecer. Cuando las familias pretendian gozar de la tranquilidad de sus rústicos hogares, una nube de feroces bestias, saliendo de sus grutas y bosques, acometian á los habitantes, arruinando sus cosechas, y destrozando los trigos y el fruto de sus vides. En medio de tan terrible situacion apareció un hombre de indisputable valor y acreditado arrojo, que supo esponer su vida una y mil veces por librar á sus hermanos de las agonías de una muerte cierta y prematura. Nemrod, nieto de Cham, conocido en la Escritura por el gran cazador, se dedicó con ahinco á la caza de fieras, y, ayudado de otros varios y resueltos jóvenes, pudo librar á su país del sinnúmero de crueldades que aquellas ocasionaban. Eligiéronle sus compañeros por rey, como una muestra de su in-

menso reconocimiento, y á su muerte instituyeron solemnes fiestas que prepetuasen en los siglos venideros la memoria de tan distinguido patricio. Estos regocijos se celebraban en campo raso, cantando sobre el sepulcro de Nemrod infinitas alabanzas, en union de las que dirigian al Supremo Creador. No satisfechos con esta pública y general manifestacion, reproducian aquellas famosas cazas á que debian la paz y la abundancia. Hé aquí las principales ceremonias que ejecutaban en el festin.

Daban principio á los sacrificios invocando el nombre de Dios ó Ihowah, y en su mano ostentaban, como agradable recuerdo, aquella famosa pica ó thirso, adornada de flores y pámpanos, y rodeada de hojas de vid ó de yedra. Dispuestos á imitar las cacerías de su invicto jefe, y concluidas las primeras ceremonias, se dirigían á los montes y empezaba la algazara, acometiendo á cuantos animales salian al paso, descuartizándolos y manchando horriblemente sus rostros con la sangre que vertian las víctimas. En tanta estima tenian el simulacro, que eran apreciados por más valientes y más distinguidos en la caza aquellos que aparecian más bañados en sangre. Para imitar fielmente las cacerías de Nemrod, que algunas veces se dirigian á mostrar á sus convecinos la manera de recojer el trigo y el vino, llevaban con extraordinario aparato la *Zaranda*, que sirve para cribar ó limpiar el trigo, y se distribuía vino á los asistentes; de aquí el conocerse con el nombre de *fiestas del vino ó bacanales*.

Una práctica curiosísima, muy semejante á las *fiestas del vino*, se conserva todavia entre los árabes, y bien merece que hagamos de ella mencion, por la remota antigüedad á que se refiere.

A Ismael, hijo de Abraham y de su esclava Agar, es, segun el contexto de la Escritura y la comun opinion del pueblo, á quien se remonta el origen de esta belicosa nacion. Los nombres de sarracenos y agarenos que proceden de Sara, mujer legítima de Abraham, y de Agar, su esclava, son acaso un nuevo testimonio de esta verdad. Persuadidos los mahometanos de su primitiva procedencia, siguen hasta el dia perpetuando este notable acontecimiento, como lo prescribe su mismo legislador y padre de su fanática religion. Hacen, al efecto, su peregrinacion á la Meca, patria de Ismael, y allí representan la fuga de Agar al desierto, su inconsolable afliccion, y aun se revela en sus semblantes la inquietud que debió sentir la cariñosa Agar, hasta que el ángel la mostrara el pozo que debia apagar la sed devoradora de su querido Ismael. Durante estos momentos, puramente mímicos, reina un profundo silencio, cual si esperaran conmovidos la aurora que viene á disipar las tristes sombras de su abatido espíritu. Después de un breve rato, como si fuesen heridos por un rayo de vivísima luz, aparece en sus semblantes la sonrisa de su corazon, y la pública alegría resuena entre la numerosa concurrencia. Esto significa que han hallado ya, como Agar, el objeto de todos sus afanes.

Estas breves narraciones demuestran desde luégo la sencillez de tales regocijos, por más que en tiempos posteriores se hayan desnaturalizado, principal-

mente las *fiestas del vino*, de las que se ha abusado, como sucede con todas las instituciones.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instruccion pública.—Negociado 2.º

Ilmo. Sr.: Habiéndose suscitado algunas dudas acerca de si se consideran ó no hábiles los dias festivos comprendidos en los plazos que para presentar solicitudes y demás documentos se fijan en las convocatorias de oposiciones á cátedras, con arreglo á lo determinado en el art. 13 del reglamento de 15 de Enero último, S. A. el Regente del Reino se ha servido declarar conforme á la jurisprudencia sobre este particular establecida, que los dias festivos son hábiles para los efectos indicados.

De orden de S. A. lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Octubre de 1870.—Echegaray.—Sr. Director general de Instruccion pública.

El *Boletin oficial* de Salamanca del 12 del corriente publica una circular del Gobernador, previniendo á los Ayuntamientos que no hayan satisfecho la consignacion correspondiente al primer trimestre del actual año económico que, si trascurren ocho dias más sin haber justificado el pago, devolviendo los estados remitidos por la Junta provincial, les impondrá la multa de 25 pesetas, que harán efectiva en el papel correspondiente, sin perjuicio de la accion criminal á que se hagan acreedores por desobedecer lo prevenido en la citada circular.

La Universidad de Salamanca anuncia tambien por segunda vez en el *Boletin* correspondiente al 12 del actual las plazas de Auxiliares de las cátedras de *Anatomía quirúrgica, operaciones, apósitos y vendajes y de Fisiología é Higiene privada*, dotadas cada una con 1.500 pesetas anuales.

En la *Gaceta* del 13 del corriente aparece la convocatoria para proveer por oposicion la cátedra de *Sistema de la Filosofía*, fundada en la Universidad central por el profesor de la misma D. Julian Sanz del Rio, dotada con 12.000 rs.

El *Boletin oficial* de Guadalajara, correspondiente al 10 del actual, publica una notable circular de aquella Junta provincial, previniendo á los Ayuntamientos y Juntas municipales, que no están autorizados por ninguna disposicion legal para reducir los gastos obligatorios de la primera enseñanza. A este fin publica dicha corporacion, para conocimiento de los Ayuntamientos que se encuentran en este caso, la relacion de las cantidades que deben incluirse en los presupuestos municipales por personal, material y retribuciones, advirtiendo tambien que los pueblos

que carezcan de edificios propios para locales de escuela y habitaciones de los Maestros deberán consignar además la cantidad necesaria para alquiler de los mismos.

La matrícula para la carrera de Institutrices estará abierta en la Escuela Normal Central de Maestras, desde el 15 al 31 del corriente, todos los días no feriados de 10 á 12 de la mañana.

La inauguración del curso y la entrega de títulos á las alumnas aprobadas en el de 1869 á 1870, se verificará en la referida Escuela Normal el día primero de Noviembre próximo á la una de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Rector de la Universidad Central; y las clases darán principio en el mismo local el día tres á las siete de la noche.

Se halla vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid la cátedra de Historia crítica de la Farmacia, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, la cual se proveerá por oposición.

(Gaceta del 15 de Octubre.)

Por el ministerio de Fomento se ha autorizado á los jefes de las bibliotecas, archivos y museos para nombrar aspirantes con el objeto de activar los trabajos del establecimiento, obteniendo previamente de la Direccion general de Instrucción pública la aprobación del número de los que crean necesarios, y dando cuenta á su tiempo de las circunstancias de los nombrados.

El nombramiento recaerá precisamente en alumnos de la escuela de diplomática que hayan obtenido el título de bibliotecario, archivero y anticuario, ó en su defecto en Licenciados en la Facultad de filosofía y letras.

El servicio que estos aspirantes presten será gratuito; pero se tendrá muy en cuenta por la Junta Consultiva del ramo al hacer las propuestas al Gobierno para la provision por concurso de las plazas de ayudante que vaquen en el cuerpo.

VACANTES.—**TOLEDO.**—*Por oposición extraordinaria.*—*De niños.*—La de Illescas, dotada con 825 pesetas anuales retribuciones y casa.

De niñas.—Una de las de la capital, con 916 pesetas 75 céntimos y demás emolumentos y la de Hinojosa de San Vicente con 550 pesetas, retribuciones y casa.

Por concurso extraordinario.—La de niños de Totán, con 925 pesetas y las demás obenciones.

Se admiten solicitudes documentadas hasta el día 30 del presente mes de Octubre.

Por concurso ordinario.—La de niños de San Bartolomé de las Abiertas, dotada con 625 pesetas, retribuciones y casa.

Las solicitudes hasta igual fecha que las anteriores.

(B. O. 2 de Octubre.)

GUADALAJARA.—*Elementales de niños.*—Millana, con 625 pesetas; Sácecorvo, 625; Setiles, 625; Tierzo, 500; Turmiel, 500; Las Inviernas, 500; Poyos, 500; Cor-

duente, 421'25; Yela, 410; Cillas, 320; Alique, 225; Padilla del Ducado, 250; Chequilla, 250; Naharros, 233'75; Valdeancheta, 225; Olmeda de Cobeta, 275; Morenilla, 200, Cortes, 215; Pardos, 210; Jocar, 206'25; La Cabrera, 192'50; Villacorza, 185; Robledarcas, 172'50; Valtablado del Rio, 170; Fraguas, 146'25; Cardeñosa, 127'50; Tobes, 123'75; Las Cabezadas, 122'50; Matillas, 122'50; Valsalobre, 188; Bujalcayado, 100.

Idem de niñas.—Salmeron, 550; Almonacid de Zorita, 550.

Además del sueldo, los Maestros disfrutarán casa gratis y las retribuciones de los niños y niñas que puedan pagarlas.

(B. O. del 12 de Octubre.)

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LA IDEA.

- D. P. F. V.—Valdeganga.—Recibida la letra importe de su suscripción hasta 31 de Diciembre.
- D. A. C.—Albacete.—Id. id.
- D.^a M. E. de Q.—Vitor a.—Anotada la suscripción de V. desde 1.^o de Octubre.
- D. J. P.—Valencia.—Suscrito por tres meses hasta 31 de Diciembre.
- D.^a E. L.—Novillas.—Id. id.
- D. G. P.—Leon.—Renovada su suscripción hasta 30 de Junio de 1871.
- D. M. M. L.—San Miguel de Cora.—Recibida la letra importe de un trimestre que empieza en 1.^o de Octubre.
- D. J. M. P.—Granada.—Renovada la suscripción de V. hasta 31 de Agosto.
- D. I. M. F. de C.—San Bartolomé de las Abiertas.—Suscrito por tres meses desde 1.^o de Octubre.
- D. R. de V.—Búrgos.—Recibidos los sellos por la renovación del trimestre que termina en 30 de Noviembre. La suscripción de un mes es 4 reales.
- D. M. M.—Cervera del Rio Alhama.—Id. veinte sellos por el trimestre que empieza en 1.^o de Junio. Sobra un real para la siguiente renovación. Se le seguirá enviando el periódico.
- D. C. M. D.—Pozuelo del Rey.—Recibidos treinta sellos para la renovación del semestre que termina en 31 de Marzo. Falta un real.
- Instituto de Cáceres.—Anotada la suscripción desde 1.^o de Octubre.
- D. J. T. G.—Cáceres.—Id. id.
- D. A. C. y M.—Cáceres.—Id. id.
- D. C. A. F.—San Fernando.—Es sensible lo que á V. le ha ocurrido; se hará presente sus quejas á donde corresponde.
- D. F. de M.—Cercedilla.—Anotado como suscriptor desde 1.^o de Octubre.
- D. M. de la I.—Osuna.—Renovada la suscripción hasta 31 de Diciembre.
- D. D. I.—Estella.—Tiene V. razon. Se ha hecho la rectificación.
- D. J. L.—Ajalvir.—No puede obligarse al pago al que no concurre.

ANUNCIO.

GRAMÁTICA CASTELLANA TEÓRICO-PRÁCTICA, POR D. Gregorio Hérainz, Profesor de la Normal de Guadalajara.
Esta obra, que ha merecido fallos altamente lisonjeros de la prensa madrileña y de provincias, y que se acomoda con especialidad á las necesidades de la asignatura en las Escuelas Normales, acaba de ser reducida en su precio para la venta á 12 rs., desde 20 que era el primitivo valor de cada ejemplar.
Los pedidos se harán directamente al autor, en Guadalajara, acompañando el importe en libranza ó sellos de franqueo.
También se despacha en Madrid en las librerías de Hernando y de Rosado.

MADRID: 1870.—Imprenta del Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos, calle de San Mateo, núm. 5.